SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT. 892.115.155-4

Anexo No. 01 del Pliego de Condiciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL OFERENTE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS EN APOYO AL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AL LAULAYU (ADULTO MAYOR) DE LOS GRUPOS FAMILIARES WAYÚU, EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Objetivo General:

Disminuir los índices de desnutrición entre la población Adulto Mayor del Resguardo.

Indicador de resultado del objetivo general

Porcentaje de adultos mayores con complementación alimentaria en el resguardo de la alta y media Guajira del municipio de Uribia para la vigencia 2024: 12%

El cálculo anterior se obtiene de la siguiente manera: Tomamos de la población Wayuu censada en el resguardo indígena de la Alta y Media Guajira del municipio de Uribia el 3.7 % son hombres adultos mayores y el 4,8% son mujeres, según DANE 2.018. Ahora la sumatoria de hombres y mujeres nos da un total de 12.692 que es el número de adultos mayor existente en el resguardo, ahora por temas presupuestales, realizamos un cálculo truncado de 12% de esa población lo cual nos da también el número de personas de la población objetivo que se describe posteriormente.

Objetivos específicos

- *Brindar una atención integral y de buena calidad a la población adulto mayor del resguardo indígena*
- *Brindar un complemento alimentario*
- *Mejorar las competencias de atención de los cuidadores de los adultos mayores del resguardo*
  Mejorar la salud oral de la población adulto mayor focalizada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. *Dar estricto cumplimiento a la labor encomendada, así como las recomendaciones e instrucciones dadas por la administración municipal*

2. *Ejecutar el objeto del contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.*

3. *Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.*

4. *Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.*

5. *Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.*

6. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.*

7. *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la presente Selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.*

8. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*

9. *Radicar la factura de cobro por el combustible entregado en virtud del contrato en el plazo convenido.*

10. *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*

11. *En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.*

COMPONENTES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

n ejecución del proyecto, el Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Se desarrollan en un día tres (3) actividades por corregimiento, con tres (3) equipos interdisciplinarios que trabajarán de manera simultánea para lograr la cobertura programada, realizando actividades por grupos de manera simultánea. Actividades diarias (Campaña odontológica y fisioterapia, /Jornada lúdica y capacitación de cuidadores).

   Alimentación equilibrada u completa para evitar enfermedades metabólicas. Hábitos de alimentación saludables en adultos mayores. Enfermedades de una alimentación desequilibrada en los adultos mayores y Educación nutricional dirigida a cuidadores

   Valoración fisioterapéutica. Caminata Ecológica. Jornada lúdica recreativa y Masaje terapéutico

   Valoración odontológica. Profilaxis. Educación en higiene oral y entrega de kit de higiene oral y Aplicación de Flúor

2. Se hará entrega de un kit de alimentos para preparar, como se detalla más adelante.

Para el desarrollo de este proyecto, las autoridades tradicionales o un delegado, serán las encargadas de reunir oportunamente a la población objetivo en el sitio y fecha estipulada; lo anterior porque conocemos que la población es muy dispersa en la zona rural y sería difícil hacer invitaciones casa a casa por barrido. En cuanto al sitio o punto definido para el desarrollo de actividades, será ubicado en el punto de cada uno de los 21 corregimientos donde tenga mejor infraestructura, es decir donde se pueda reunir un grupo de personas considerable, puede ser en escuelas, centro de salud o enramada comunitaria.

ACTIVIDADES DE TIPO LUDICO RECREATIVO

Las actividades lúdico-recreativas son acciones que se realizan, preferiblemente, en la compañía de otras personas y facilitan entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad. Ayudan al desarrollo y mantenimiento de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de las condiciones de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas: bailes, paseos, caminatas; intelectuales como contar cuentos, historias, declamar, leer; de esparcimiento: jugar, escuchar música, y de todas las relacionadas con recreación, cultura y utilización del tiempo libre para obtener un envejecimiento saludable.

ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS:

La entrega de kits alimentarios estará acompañada de un tamizaje en adultos mayores, el cual es un proceso importante para identificar condiciones de salud en una etapa temprana, lo que permite una intervención o tratamiento oportuno.

Se realiza una evaluación general donde se conoce los hábitos y estilo de vida (dieta, ejercicio, consumo de alcohol y tabaco), posteriormente una evaluación física, con una medición de peso, altura e índice de masa corporal (IMC) y también un examen de signos vitales (presión arterial, pulso, temperatura). Lo anterior cada mes, cuando se visita a los beneficiarios directos.

Se realizará la entrega de unos kits alimentarios para ser distribuidos en 1.518 beneficiarios durante cuatro meses, realizando una entrega mensual en cada comunidad aportante.

La minuta de los alimentos para preparar que se entregara en cada mes a cada uno de los Laulayu o beneficiarios directos del proyecto, se describe a continuación:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANT*	*TIEMPO MES*
1	Arroz blanco, pulido, bolsas de 500 g	Libra	4	1

2	Avena en Hojuelas, Precocida bolsa de 1000 g	Kg	4	1
3	Harina de maíz blanco, precocida 1000g	Kg	4	1
4	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda bolsas de 500 g	Libra	6	1
5	Maíz bolsa de dos (2) kilos	Pote	4	1
6	Leche entera, en polvo bolsa de 900 g	Bolsa	4	1
7	Lenteja común cruda bolsa de 500 g	Libra	4	1
8	Frijol cabecita negra bolsa de 500 g	Libra	4	1
9	Huevo de gallina entero, crudo 1 cubeta de 30 unidades	Caja	2	1
10	Aceite de soya 1 botella de 1000 c/c	Litro	2	1
11	Agua garrafon de 5 litros	Botella	2	1

HIGIENE ORAL A LOS LAULAYU

Se realizará una campaña de divulgación preventiva para cuidar la boca con una buena higiene y llevar un estilo de vida saludable, prestar atención a los alimentos duros o pegajosos porque pueden dañar fácilmente sus encías o prótesis.

CAMPAÑA FORMATIVA DE PRÁCTICAS NUTRICIONALES ADECUADAS

Formación a los cuidadores (persona que puede tener vínculo familiar o no con la persona sujeto de cuidado, generalmente es un miembro de la red social inmediata y asume totalmente la responsabilidad de proveer asistencia y apoyo sin ningún tipo de incentivo o remuneración alguna, tampoco tienen formación y capacitación previa para la atención adecuada de la persona que cuidan. (Ministerio de Salud y Protección Social- Organización Internacional para las Migraciones, 2016), que se encargan de la preparación y ofrecimiento de alimentos. A través de charlas a los cuidadores de los adultos mayores, donde se enseña las buenas prácticas alimentarias, los cuidadores requieren aún más el desarrollo de capacidades para el adecuado cuidado de las Adultos Mayores y de sí mismos; se ha identificado que el desgaste de este tipo de cuidadores es mayor, en su mayoría son las mujeres (hijas, nueras, nietas) que ejercen este papel, llegando incluso a salir del mercado laboral, sin remuneración ni reconocimiento por su labor (Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), 2014).

LUGARES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Departamento de La Guajira – Municipio de Uribia – Zona de Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira. Este proyecto hará presencia en los veintiún (21) corregimientos que conforman el sector rural del municipio de Uribia

REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN LA OFERTA

El oferente deberá acreditar como mínimo, con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR POR EL OFERENTE CON LA PROPUESTA

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ANTERIOR:

El MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA requiere que el proponente acredite experiencia en mínimo uno (1) y máximo diez (10) contratos terminados a satisfacción dentro de los últimos quince (15) años contados a la fecha de cierre del proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior a los descritos a continuación, según corresponda:

El objeto de las contrataciones sobre las cuales desee acreditar experiencia deben ser similares al del presente proceso de selección, esto es: *realización de jornadas de capacitación y/o talleres sobre nutrición y buenas practicas o hábitos alimenticios, debiendo al menos una de ellas ser en comunidades indígenas wayúu,* y de manera adicional deberá acreditar experiencia en:

- *Suministro ó dotación de insumos alimenticios ó kits ó paquetes alimenticios en suma no inferior a 900 SMMLV.*
- *Desarrollo de brigadas o jornadas en salud*

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Uribia se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia *–y será tomada hasta el tercer nivel por corresponder a la clasificación hasta la que registra la Cámara de Comercio-*, según el objeto a contratar, corresponderá a los siguientes:

Para el componente de insumos alimenticios:

CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
50221101	Grano de cereal

504032/504232	maices secos/Maices
50404500	lentejas
50401800 ó 5421800	Frijoles/frijoles secos
50221300	Harina/Harina y productos de Molino
50192901	Pasta sencilla o fideos
50221002	Harina
50161509	chocolates, azucares, endulcorantes productos
12181602 ó 50 151500	Aceites naturales ó grasas y aceites vegetales comestibles
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos

El oferente deberá acreditar experiencia en al menos 5 de los códigos señalados.

Para el componente de socialización y/o capacitación deberá acreditarse experiencia en al menos dos uno (1) de los siguientes códigos:

DESCRIPCIÓN	CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Socialización y jornadas de capacitación dentro del proyecto	931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
	851516	Asuntos nutricionales
	861017	Servicios de capacitación vocacional-no científica

Para el componente de brigadas o jornadas en salud deberá acreditarse experiencia en al menos dos uno (1) de los siguientes códigos:

DESCRIPCIÓN	CODIGO EN EL CLASIFICADOR INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Brigadas o jornadas en salud	85 12 22 00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
	93 13 17 00	Programas de salud

La anterior clasificación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, no será obligatoria, más sí deberá registrar experiencia con cualquiera de estas clasificaciones en el acápite de experiencia de su RUP, hasta el tercer nivel de clasificación.

En todo caso para los códigos de la experiencia, lo mismos serán exigidos por el Municipio hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio.

La inscripción en el RUP debe estar vigente y en firme al momento de adjudicación del proceso.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN

Los contratos aportados como experiencia del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, y/o copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo en el que se referencie y de cuente de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación. No se aceptarán auto certificaciones.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuyo objeto corresponda a las actividades a contratar mediante el presente proceso, cuya ejecución se haya efectuado dentro del rango en este ítem previsto.

Las certificaciones deberán contener:

- *Fecha De Inicio,*
- *Fecha De Terminación,*
- *Valor Total Ejecutado Expresado En Pesos Colombianos,*
- *Porcentaje De Participación Si Se Ejecutó En Unión Temporal ó Consorcio y Relación General De Los Trabajos Ejecutados.*
- *Nombre Del Contratante,*
- *Especificar Si Se Cumplió O No El Contrato*

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro

documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

En el evento de presentarse más de Diez (10) certificaciones y/o copia del contrato, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de las actas de liquidación, serán tomadas por la administración municipal aquellas dos de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,oo
Enero de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,oo
Enero de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,oo
Enero de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,oo
Enero de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,oo
Enero de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,oo
Enero de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,oo
Enero de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,oo
Enero de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,oo
Enero de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802,oo
Enero de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,oo
Enero de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,oo
Enero de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,oo
Enero de 2024 a la fecha	

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EXPERIENCIA:

Los contratos aportados como experiencia especifica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, ó en su defecto con copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo y/o copia de la certificación final de recibo en el que se referencie y de cuente de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación.

Las experiencias que no cumplan la condición de Tiempo Ejecutado y/o no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ *Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento*
- ✓ *Nombre del Contratista*
- ✓ *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- ✓ *Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato*
- ✓ *Valor del contrato expresado en pesos colombianos*
- ✓ *Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).*
- ✓ *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.*
- ✓ *Nombre y firma de quien expide la certificación.*

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

El valor de cada contratación será ajustada atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevada a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación de la experiencia el porcentaje de participación del integrante que acredita la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso será la sumatoria de los integrantes que la tengan, sin que incida el porcentaje de participación dentro del proponente plural. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá adjuntar al menos una experiencia específica anterior.

2. GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS

El oferente deberá adjuntar con su propuesta garantía de mínimo UN (1) mes sobre los productos entregados en el Kit, en razón a un indebido almacenaje o transporte o fechas de vencimiento, que deteriore los insumos al momento de su uso.

3. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL COMPONENTE DE LOS INSUMOS A ENTREGAR EN EL KIT

1. *El proponente deberá ser fabricante, distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor mayorista de los elementos a entregar. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta la certificación expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista, según sea el caso.*

2. *El oferente deberá relacionar en su propuesta las marcas de los elementos ofrecidos.*

4. REQUISITOS EN MATERIA DE VEHICULOS A OFRECER PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

El proponente deberá ofrecer como mínimo seis (06) vehículos todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo, para facilitar el desplazamiento del equipo humano encargado de la ejecución del proyecto y de la verificación de las entregas.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*

- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*

- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2010.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

VEHICULOS TIPO CAMION PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES

El proponente deberá ofrecer como mínimo tres (3) vehículos tipo Camión con especificaciones tales como doble piso, furgón, estaca ó carrocería apropiada para el transporte debido de los productos requeridos.

Para acreditar lo anterior El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- *Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, de forma adicional*

- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. Deberá anexar el seguro obligatorio de cada vehículo ofrecido. Lo anterior en caso de ser propietario o tenedor a título de arrendatario.*

- *Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.*

- *El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al 2010.*

Deberá diligenciar para tales efectos el siguiente Anexo

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		Tecno mecánicas	CANTID.
				desde	Hasta		
				Día/Mes/Año	Día/Mes/ /Año		

5. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente profesional, con su propuesta, para adelantar el proyecto requerido:

Coordinación General

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador **Cantidad: 1** persona.	Profesional en áreas de: Medicina / Nutrición	Profesional con experiencia general de mínimo cinco (5) años, y experiencia especifica como Profesional como Coordinador ó Director en mínimo dos (2) proyectos de recuperación alimentaria ó nutrición, debiendo al menos uno (1) de ellos ser con población indígena wayúu.

Equipo de trabajo de base:

DESCRIPCIÓN	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
PROFESIONAL NUTRICIONISTA **Cantidad: 3** personas.	**Para realizar las Campañas educativas y labores orientación en alimentación personalizada**	Profesional en Nutrición *Al menos uno (1) Deberá acreditar el manejo de la lengua wayúu*[1]	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia especifica como Profesional en al menos dos (2) proyectos de atención al adulto mayor, debiendo al menos uno (1) de ellos corresponder al desarrollo de talleres nutricionales en cualquiera de los siguientes componentes: Alimentación equilibrada o completa para evitar enfermedades metabólicas / Hábitos de alimentación saludables en adultos mayores / Enfermedades de una alimentación desequilibrada en los adultos mayores; al menos una (1) de sus experiencias deberá ser con población indígena wayúu.

[1] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua

PROFESIONAL ODONTOLOGO **Cantidad: 3** personas.	**Campañas en temas de higiene oral**	Profesional en Odontología	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia especifica como profesional en su campo en mínimo dos (2) campañas de higiene oral, que incluya cualquiera de los siguientes aspectos: *valoración / profilaxis / aplicación de flúor*, con población adulto mayor; al menos una (1) de sus experiencias deberá ser con población indígena wayúu.
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA **Cantidad: 3** personas.	**Campañas de fisioterapia básica y jornada lúdica**	Profesional en Fisioterapia	Profesional con experiencia general de mínimo tres (3) años, y experiencia especifica como profesional en su campo en mínimo dos (2) campañas de valoración y/o atención terapéutica y/o masaje fisioterapéutico con población adulto mayor; al menos una (1) de sus experiencias deberá ser con población indígena wayúu
OUT'SHI Ó OUT'SÜ (MÉDICOS Ó MÉDICAS TRADICIONALES) **Cantidad: 3** personas.	**Campaña de atención medicina tradicional**	Persona que acredite ser Out'shi ó Out'sü (médicos ó médicas tradicionales) reconocido como tal, por lo que deberá adjuntar certificación de entidad oficial en el que se reconozca su labor / de alguna asociación indígena wayúu o comunidad indígena wayúu en el que se le haga dicho reconocimiento.	No aplica
AUXILIAR LOGÍSTICO **Cantidad: 9** personas	**Apoyo logístico a las diferentes Actividades**	Bachiller Persona que acredite ser miembro de comunidad wayuu. *Deberán acreditar el manejo de la lengua wayúu.*[2]	Mínimo una (1) experiencia en el desarrollo de actividades logísticas o asistenciales en proyectos sociales o comunitarios con población wayúu

[2] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

CONCEPTOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, ó en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matricula profesional.

En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones ó a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.

El mismo artículo citado señala que:

Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Del equipo de trabajo mínimo deberá el oferente adjuntar las correspondientes hojas de vida y certificaciones de experiencia en los términos que se indican en este documento, además de comunicación en la que expresamente señalen su disposición de vincularse al proyecto.

De igual manera, el oferente deberá indicar el profesional asistencial que en apoyo del equipo de trabajo principal ya señalado, acompañará en la ejecución del proyecto. De este equipo de apoyo sólo hará relación el oferente en su propuesta económica, mas no entregará hojas de vida ni soportes.

La experiencia general del personal profesional se contará a partir de la fecha del acta de grado como profesional y se certificará con copia de la misma o copia del diploma, y experiencia específica es la directamente relacionada con la ejecución de las actividades señaladas en el presente anexo.

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones[3], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCION 1: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.

OPCION 2: Certificado de experiencia expedido por la contratante (sea ésta una persona natural o jurídica que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados y/o desarrollados así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos. Además de lo anterior, se deberá adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que la contratante del profesional ejecutó el proyecto, y donde se relacione en alguna de tales evidencias (copias de actas de comités, remisión de oficios, etc) que el profesional propuesto hizo parte de dicho proyecto.

OPCION 3: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado.

PRECISIONES FINALES SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIAS A TRAVES DE AUTOCERTIFICACIONES

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que requiera de la propuesta y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

[3] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que si su propuesta resulta elegida se compromete a tener durante el la ejecución del proyecto, el profesional arriba mencionado con las condiciones con las cuales fue presentada la propuesta, salvo caso fortuito debidamente comprobado por EL MUNICIPIO de Uribia, caso en el cual el Contratista deberá garantizar un profesional con las mismas características técnicas.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte de la Oficina Asesora de Planeación del MUNICIPIO de Uribia, acorde con éstos Pliegos de Condiciones.

El NO cumplimiento de estos requisitos dará lugar a rechazo de la propuesta.

Las certificaciones que adjunte el personal deben ser expedidas por la entidad contratante, y aparecer expreso el tipo de servicio en el cual se desempeñó.

En el caso que las acreditaciones que se presenten relativas a la experiencia del equipo profesional propuesto no cumplan con los requisitos exigidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia, constituyéndose en causal de rechazo de la propuesta.
Otros aspectos relacionados con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El oferente deberá presentar con su propuesta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal principal requerido y personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato indicando el cargo a desempeñar en el proyecto, la formación académica, la experiencia específica y el tiempo de dedicación.
Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:
__ Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula y/o tarjeta profesional partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia.
__ Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.

__ La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- *Nombre del contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato,*
- *Valor del contrato, en el evento de que el perfil lo exija*
- *Cargo desempeñado*
- *Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, en el evento de que el perfil lo exija*
- *Fecha de la certificación*

2) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con EL MUNICIPIO DE URIBIA.

3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

4) Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, se hace necesario vincular un reemplazo, por uno de menor calidad, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones, se impondrá un descuento a cargo del Contratista y a favor de El MUNICIPIO de URIBIA, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la propuesta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

5) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el Contratista requiera cambiar dicho profesional ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

6) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO DE URIBIA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO DE URIBIA, por causa o con ocasión del contrato.

FORMA DE ACREDITAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la acreditación de las condiciones de idoneidad y experiencia del recurso humano solicitado, se requerirá que el oferente adjunte a las hojas de vida del personal en su propuesta mínimo los siguientes documentos soportes:

- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
- *Diploma o acta de grado.*
- *Antecedentes disciplinarios / fiscales / judiciales.*
- *Certificación de experiencia en los términos descrito en este documento.*
- *Carta de intención suscrita por la persona ofrecida.*

Para acreditar el manejo de la lengua wayúu deberá, deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DETALLE COMPONENTE DE CAPACITACIONES.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica que contenga la metodología del trabajo a desarrollar, así como incluir cronograma de las actividades a ejecutar e identificación del esquema operativo propuesto para la realización de las mismas. Dentro de la misma, y para el componente de capacitaciones o talleres, deberá incluir el temario ofrecido, así como definir la intensidad horaria.

7. INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL

Comprometidos con el bienestar general y superación de la pobreza extrema de nuestra comunidad, se requiere que los proponentes dentro de sus ofertas acrediten que mínimo 11 de las personas ofrecidas cuentan con domicilio o residencia en el Municipio de Uribia, condición que deberá acreditarse mediante certificados de vecindad expedidos por el secretario de gobierno y asuntos administrativos del Municipio, u otorgados por la autoridad tradicional de donde tienen domicilio, debiendo en todo caso ser en jurisdicción del Municipio de Uribia.

Original Firmado
NEREIDA OLIDEY HENRÍQUEZ GÓMEZ
Secretario de Asuntos Indígenas Municipal

Calle 12 N. 8 - 61
resguardoindigena@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/